

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****116****MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 582 de 2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 138 de 2019

La señora doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de delito leve seguidos en este Juzgado al número 582 de 2019 contra doña María Belén Vázquez Arenas y doña Encarnación Suárez Vázquez como denunciadas por delito leve de hurto.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña María Belén Vázquez Arenas y doña Encarnación Suárez Vázquez como responsables en concepto de autoras de un delito leve de hurto intentado ya definido a pena de multa de veintinueve días según cuota diaria de seis euros, esto es, multa de 174 euros; con la responsabilidad personal prevista en el artículo 53 del CP en caso de impago (un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas) así como al abono de las costas de este juicio.

Se acuerda la entrega definitiva de los efectos recuperados a H&H.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Belén Vázquez Arenas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 25 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.358/19)

